



# Resolución de Secretaría General

N° 0168 - 2023-MIDAGRI-SG

Lima, 04 OCT. 2023

## VISTOS:

El Informe N° 0513-2023-MIDAGRI-SG/OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 0607-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OT de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, sobre sustitución, ratificación y acreditación de los Responsables Titulares y Suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-155: Ministerio de Agricultura - Administración Central; y, el Informe N° 1664-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias, entre otras, de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", vigente a partir del 01 de junio de 2019;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, señala que los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias, entre otras, de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 0015-2023-MIDAGRI-SG de fecha 25 de enero del 2023, se ratificó al señor Percy Reategui Picón, como Responsable Titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001-155: Ministerio de Agricultura – Administración Central, en su condición de Director General de la Oficina General de Administración;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-MIDAGRI de fecha 29 de setiembre de 2023, se aceptó la renuncia formulada por el señor Percy Reategui Picón, al cargo de Director General de la Oficina General de Administración, designándose en el mismo acto resolutivo al señor Jorge Alexander Medina Burga en dicho cargo;



Que, en cumplimiento del literal a) del artículo 2 y del numeral 3.3 del artículo 3, ambos de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, corresponde designar al señor Jorge Alexander Medina Burga, como nuevo Responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-155: Ministerio de Agricultura - Administración Central;

Que, el literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0005-2023-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de enero de 2023, delega en el/la Secretario/a General, en materia presupuestal y financiera en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la mencionada Unidad Ejecutora;



Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias, entre otros, de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;



#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Jorge Alexander Medina Burga, identificado con DNI N° 09797480, en su calidad de Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, como Responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-155: Ministerio de Agricultura - Administración Central.

**Artículo 2.-** Acreditar al funcionario designado en el artículo 1 precedente, en el Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", como Responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-155: Ministerio de Agricultura - Administración Central.



# Resolución de Secretaría General

N° **0168** - 2023-MIDAGRI-SG

Lima, **04 OCT. 2023**

**Artículo 3.-** Ratificar a la señora Elizabeth Angelica Mesías Torres, identificada con DNI N° 09427127, como Responsable Titular y a las señoras Norma Inés Mamani Machaca con DNI N° 01200111 y Violeta Georgina Curo de Figueroa, identificada con DNI N° 31633509, como Responsables Suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001-155: Ministerio de Agricultura - Administración Central.

**Artículo 4.-** Derogar el artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N° 0015-2023-MIDAGRI-SG, en el extremo referido a la ratificación del señor Percy Reategui Picón como Responsable Titular, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-155: Ministerio de Agricultura - Administración Central.

**Artículo 5.-** Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución de Secretaría General, al señor Jorge Alexander Medina Burga, a las señoras Elizabeth Angelica Mesías Torres, Norma Inés Mamani Machaca y Violeta Georgina Curo de Figueroa, para los fines de Ley.

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

**Regístrese y comuníquese**

Luis Alfonso Zuazo Mantilla  
Secretario General  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

